



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Decreto 49/2020

DCTO-2020-49-APN-PTE - Designase Director Ejecutivo.

Ciudad de Buenos Aires, 10/01/2020

VISTO el Expediente N° EX-2019-110961960-APN-DGA#ANSV y la Ley N° 26.363 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.363 y sus modificatorias se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado.

Que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL tiene como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales y, tal como lo establece el artículo 3° de la Ley N° 26.363 y sus modificatorias, es la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales.

Que mediante el artículo 6° de la Ley N° 26.363 y sus modificatorias se establece que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL estará a cargo de un Director Ejecutivo con rango y jerarquía de Subsecretario, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRANSPORTE N° 830 de fecha 13 de diciembre de 2019, se aceptó, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto PÉREZ al cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Que en consecuencia dicho cargo se encuentra vacante.

Que en razón de lo expuesto se propone la designación del Doctor D. Pablo Julián MARTÍNEZ CARIGNANO (D.N.I. N° 22.822.933), quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño del cargo a cubrir.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley N° 26.363 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la publicación del presente en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, al Doctor D. Pablo Julián MARTÍNEZ CARIGNANO (D.N.I. N° 22.822.933).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Mario Andrés Meoni

e. 13/01/2020 N° 1580/20 v. 13/01/2020

Fecha de publicación 13/01/2020

